

**INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA SOLICITUD A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR para el curso 2024/2025:**

¿Qué es? Para poder acceder a un Ciclo Formativo para el próximo curso (2024/2025), ya sea de Grado Básico (en adelante, CFGB), de Grado Medio (en adelante, CFGM) o de Grado Superior (en adelante, CFGS), hay que solicitar plaza (y luego, si la conceden, matricularse en los plazos correspondientes).

¿Quién se puede presentar?

Para solicitar plaza en CFGS se requiere: cumplir los requisitos de acceso, es decir, tener el Título de Bachiller o haber superado las pruebas de acceso (si nos hiciste caso, cumplías los requisitos y te inscribiste en enero para hacerlas en mayo, como plan b por si no aprobabas 2º de Bachillerato este curso) o tener el Título de Técnico de Formación Profesional (el que se obtiene tras un CFGM), o alguna de las otras condiciones que permitan el acceso.

¿Cuándo y dónde hay que inscribirse?

Entre los días 28 de junio y 4 de julio de 2024, ambos inclusive. Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2024/2025 serán presentadas con carácter general por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática los solicitantes utilizarán la Secretaría Virtual de la aplicación Raíces <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/> , que será accesible a través de la página web de la Comunidad de Madrid. En aquellos casos en los que el solicitante no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá hacerlo en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma.

¿Qué documentación hay que presentar para inscribirse?

- Solicitud de inscripción estará disponible en la página web de la Comunidad de Madrid con antelación suficiente (os copio el enlace de la página donde la publicarán):

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional#admision-cfgs-presencial-dual-bilingue>

OJO: Solo se entrega una instancia (en ella se pueden pedir, si no ha cambiado respecto al año pasado, hasta 10 opciones, por orden de prioridad). Cuando publiquen el documento llamado "oferta educativa" (en el mismo enlace que os acabo de copiar justo encima de este párrafo) podréis encontrar el código del ciclo, del centro donde se quiere cursar, etc.

- Original y copia del DNI, si no autorizamos su consulta.

- Documentación académica que acredite que se cumplen los requisitos de acceso [es decir, Título de Bachiller o certificación académica oficial en que conste que se ha solicitado el Título y que contenga la nota media. Se pide en Secretaría de Alumnos de nuestro instituto. También pone, como alternativa, en el Anexo I-A de las instrucciones de admisión, disponible, entre otros documentos, en la página web cuyo enlace figura al final de este documento, que se puede entregar la tarjeta de selectividad (así se llamaba en la prehistoria, cuando vuestros profes la hicimos, a la Evau y por eso figura así en las instrucciones)].

- Quienes quieran el régimen bilingüe, deben acreditar su nivel de competencia lingüística aportando copia de certificación académica oficial (se detallan cuáles valen en el Anexo I-B de las instrucciones de admisión del que os hablo en el párrafo anterior) en que conste el nivel alcanzado (B1, B2, C1 o C2) o, en su defecto, certificación académica oficial de la calificación obtenida en la materia de Inglés en 2º de Bachillerato (ojo, que esto da menos puntos. Ver Anexo II-B de las instrucciones citadas unas líneas más arriba).

- Documentación complementaria que permita aplicar el baremo recogido en el Anexo II-A de las instrucciones de admisión (disponibles también en la página web cuyo enlace figura al final de este documento). Es decir, hay que pedir en Secretaría de Alumnos un certificado académico donde figure nuestra nota media. **NOTA ACLARATORIA:** es verdad que, si lo que presentamos como acreditación de cumplir los requisitos de acceso es la certificación académica con la nota media y en la que conste que hemos solicitado el Título de Bachiller pues no necesitamos presentarlo dos veces. Sin embargo, es interesante comprobar si podríamos la prioridad de acceso que nos darían en caso de que nuestra modalidad de Bachiller

coincida con aquélla a la que está adscrito el ciclo formativo al que quiero acceder. Para comprobar esto, hay que ver el Anexo III de las instrucciones que estoy venga a nombrar todo el rato.

- Quienes soliciten optar a plazas reservadas para alumnado con discapacidad (5% del total de plazas), deberán acompañar el correspondiente certificado emitido por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas (en el caso de Madrid, la Resolución en que figura el reconocimiento del grado total de discapacidad).

¿Cómo y cuándo sé si me han concedido plaza y he de matricularme?

El 12 de julio se publicará, tanto en los tablones de anuncio del centro donde se imparte el Ciclo Formativo, como en su página web, el listado con las solicitudes baremadas. Plazo para reclamar la baremación: 15 y 16 de julio. Se transcribe baremo para facilitar su comprobación:

Criterio	Puntos
Nota media del expediente académico.	(*) Nota media de Bachillerato/Ciclo Formativo de Grado Medio con 2 decimales
Haber obtenido el Título en el año de la solicitud de admisión.	5
Haber obtenido el Título en el año anterior al de la solicitud de admisión.	4
Haber obtenido el Título en dos o más años anteriores al de la solicitud de admisión.	2
Haber obtenido el Título en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid o estar empadronado en la Comunidad de Madrid.	5
Haber obtenido el Título en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid o no estar empadronado en la Comunidad de Madrid.	2
Además de lo anterior, para el acceso desde la vía A.1: Haber obtenido el título de técnico de grado medio, en la misma familia profesional del ciclo formativo de grado superior que se solicita.	3

El 19 de julio se publicarán, tanto en los tablones de anuncio del centro donde se imparte el Ciclo Formativo, como en su página web, las listas definitivas de admitidos y no admitidos (listas de espera por si alguien admitido no se matricula en plazo y quedan más vacantes).

El 29 de julio saldrían las listas de nuevos admitidos (gracias a esas plazas que queden libres porque algunos/as admitidos/as no se matriculen).

¿Cuándo habrá que matricularse?

Los días 22, 23 y 24 de julio de 2024.

En una segunda fase, quienes estuvieran en lista de espera y fueran admitidos en esas "nuevas" vacantes (que se publicarán el 29 de julio), se matricularán los días 30 y 31 de julio de 2024.

¿Dónde puedo encontrar más información?

→ Muy recomendable visitar el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional>